



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00261856- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00261856- -UNC-ME#FCC, donde la Secretaría Académica solicita la designación de personal cumplir funciones de Asistente en la Unidad de Tecnología Educativa dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de garantizar el correcto funcionamiento de la Unidad de Tecnología Educativa.

Que la Lic. Lucrecia Romero, Leg. 50.114, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias para continuar cumpliendo funciones de Asistente en la Unidad de Tecnología Educativa dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Lucrecia Romero, Leg. 50.114, para cumplir funciones de asistente en la Unidad de Tecnología Educativa dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) , desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Romero deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar, publicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su

registro. y a Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.